



RESOLUCION-CS-N° 099/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 JUL 1996

Expte. N° 10.205/95 - Ref. N° 02/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Mirian del Valle Cardozo, L.U. N° 14.150, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 1995) - Facultad de Ciencias Naturales, solicita prórroga de validez de regularidad en la asignatura "Fisiología Vegetal", cuyo vencimiento operó el 31 de Marzo de 1995; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido por cuanto se encontraba imposibilitada de rendir dicha asignatura, dado que previamente había solicitado cambio de plan, el cual fue autorizado por Resolución N° 224/95 de fecha 09/05/95.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 257/96, avala el pedido formulado y solicita se extienda la regularidad solicitada por un (1) turno ordinario de examen.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 025/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 4 de Julio de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Mirian del Valle CARDOZO, L.U. N° 14.150, prórroga en la validez de regularidad de la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Naturales, por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Secretaría General y alumna Mirian del V. Cardozo. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR